



9 de julio de 2014

(14-3909)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 8 de julio de 2014, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

Se presenta este addendum para señalar la Orden (*Instrução Normativa*) N° 17 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento del Brasil (MAPA), de 18 de junio de 2014, publicada en el Diario Oficial del Brasil N° 116, de 20 de junio de 2014, sección 1, páginas 32/36, por la que se modifica la Orden MAPA N° 46, de 6 de octubre de 2011, notificada en G/TBT/N/BRA/449, que establecía el reglamento técnico para la producción ecológica y la lista de sustancias y prácticas autorizadas en la producción ecológica; se modifica la redacción de los puntos 1°; 2°; 3°; 8°; 13; 14; 15; 20; 21; 29; 34; 35; 38; 39; 42; 59; 60; 63; 80; 81; 82; 85; 89; 100; 101; 103; 106; 108.

Se modifica igualmente el título del capítulo II de la sección II de la Orden N° 46 de 6 de octubre de 2011, y se añade una sección V con sus artículos 117-A, 117-B y 117-C; se modifican los anexos II, III, V, VI y VII, que pasan a ser los anexos I, II, III, IV y V de la Orden, y se añade el anexo VIII, previsto en el anexo VI de la Orden, que entrará en vigor en la fecha de publicación.

El texto normativo completo está disponible en portugués en la siguiente dirección:

<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=20/06/2014&jornal=1&pagina=32&totalArquivos=252>
